

El Sr. Excmo. Sr. Judio Dno. me por varias perso-
nas se le ha de queja de que varios sujetos que nose ha-
han autorizado por el Codigo municipal ni por el Codigo
com. estan saliendo ala Puerta haciendo denuncia
cia y otras cosas q. por ningun concepto le toca
ni pertenecer; y que para evitar de salir exesos
y tolerancias que a todas luces son perjudiciales al
Ayuntamiento. y alas Leyes y al Procomunal de
vecinos; como de su vor. No ponis en noticia de
este Ayuntamiento. para que en su vista adopte la q. mo-
vedencia que estime por oportuna, suplicand
se le libre testimonio de esta expresion y lo que
a su virtud se derivate para haver la quele corres-
ponda a tribunal competente

Y oida por el Ayuntamiento la anterior Exposicion acuerda
que mediante a q. por el Codigo municipal se hallan de
tallada las personas autorizadas para denunciar tod
exceso que se cometa en la Puerta y campo con las caballerias
ricos, introduccion de ganado, y demas de que habia
se requiera con el iduo de culto se haue al Sr. Pared.
para que se sirba guardarlos en un todo, y que si lo tiene
a bien mande dar al Caballero Prior Judio el testimonio.

q. solicitada

Y por el Sr. Pared. se dirio: me sin perjuicio de las faul-
tades que tenga el Sr. Alcalde mayor para nombrar
Comisionado o Gladores que impidan cualquier abuso
o dar cuenta de qualquiera alteracion en la obtencion
o posesion de ella, segun se lo mereciere en el Codigo mun-
icipal, mandando se libre al Sr. Judio el
testimonio que solicita

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
en su San lo que se dice, segun yo el dho. day de

Pedro Bern.^{do} de Mata

Antonio Nu-
ñez

Ramón de Nueda

Juan de Toledo